
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO
BOLETIN OFICIAL - DICIEMBRE 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

HECTOR VICENTE GATICA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR. ALDO NORBERTO EXPOSITO

SECRETARIO LEGISLATIVO HCD

MARIANO NORBERTO RODRIGUEZ

COORDINADORA BOLETIN OFICIAL

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

www.bragado.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO 1569. Bragado, 1 de diciembre de 2017. DESIGNANDO en Planta Temporaria de este Municipio, a partir del 13 de Noviembre de 2017, a la persona que a continuación se menciona y por el sueldo que se detalla: CARDUS JUAN DIEGO, BROMATOLOGIA. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1570. Bragado, 1 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 4 de Bragado, el cual lo utilizará para cubrir gastos de organización de actividades académicas y servicio de alojamiento y transporte a la ciudad de Mar del Plata, con motivo de la participación de 9 alumnos y cinco docentes de este Municipio en la final provincial de las Olimpiadas de Matemáticas llevadas a cabo entre el 23 y el 25 de Agosto del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1571. Bragado, 1 de diciembre de 2017. DESIGNANDO en Planta Temporaria de este Municipio, a partir del 01-de Octubre de 2017, a la persona que a continuación se menciona y por el sueldo que se detalla: BASILIO ZULMA, Cultura. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1572. Bragado, 1 de diciembre de 2017. SUSPENDIENDO al agente municipal LENCINA JORGE, LEGAJO 2527 por el plazo de QUINCE DIAS, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 64 de la Ordenanza 4770/16. al encuadrarse su conducta indebida e inexcusable en incumplimiento del art. 62 inciso a e incurrir en las causales previstas en el **art 65** inciso a, c y d ; y en el **art 66** inc a, de la ordenanza 4770/16, generando con ello una clara e insalvable violación a la normativa establecida. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1573. Bragado, 4 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1574. Bragado, 4 de diciembre de 2017. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado, que destinará a la terminación DEL S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) del Jardín de Infantes 914 del Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1575. Bragado, 4 de diciembre de 2017. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado destinado a la compra de alimentos para proveer al Servicio Alimentario Escolar de Escuelas de Adultos y Escuelas Secundarias del Distrito donde concurren alumnos con carencias de alimentación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1576. Bragado, 4 de diciembre de 2017. DESIGNANDO a los siguientes responsables de los Sistemas de RAFAM para el Ejercicio 2017 que se detallan a continuación: SISTEMA DE PRESUPUESTO: Responsable: Cr. Federico Fermín Cassani, Secretario de Hacienda, ORGANO RECTOR SISTEMA DE CONFIGURACION, AUDITORIA Y SEGURIDAD.: Responsbale : Sra. María Elisa Tejjero, Directora de Sistemas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1577. Bragado, 4 de diciembre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, a la Sra. SANCHEZ, VERONICA ANALIA, Leg. 3985, para desarrollar sus tareas en el área de Salud, a partir del día 3 de OCTUBRE de 2017 y hasta el día 3 de ENERO de 2018, inclusive, en reemplazo del agente FANCIOTTI, María de los Angeles, Leg. 3229, quien permanece de licencia por maternidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1578. Bragado, 4 de diciembre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, a la Sra. CHAVEZ, MARIA ALEJANDRA, Leg. 3983, para desarrollar sus tareas en el área de Salud, (Hogar de Ancianos San Luis), a partir del día 6 de OCTUBRE de 2017 y hasta el día 31 de DICIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1579. Bragado, 4 de diciembre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, al Sr. CALANDRO, ROBERTO MIGUEL, Leg. 3344, para desarrollar sus tareas en LA Delegación

Municipal de O'Brien, a partir del día 1 de NOVIEMBRE de 2017 y hasta el día 13 de MARZO de 2018, inclusive, en reemplazo del agente GROSSO, PABLO ANTONIO, Leg. 3344, quien permanece de licencia sin goce de haberes. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1580. Bragado, 4 de diciembre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, a la Sra. ORELLANO, Marcela, Leg. 3344, para desarrollar sus tareas en el área de Salud (Hogar de Ancianos San Luis), a partir del día 1 de NOVIEMBRE de 2017 y hasta el día 30 de NOVIEMBRE de 2017, inclusive, en reemplazo del agente IRRAZABAL, VERONICA, quien permanece de licencia por enfermedad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1581. Bragado, 4 de diciembre de 2017. DESIGNANDO a la Sra. DECIMA NORMA ROSA, Legajo 2923, para desempeñarse el día 16 de noviembre en La Unidad Sanitaria de Mechita, en reemplazo de RUIZ MARIA INES que hace uso de franco compensatorio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1582. Bragado, 4 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la **Fundación Estudios Superiores del Oeste** que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5º año en dicha institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1583 Bragado, 5 de diciembre de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a los meses de DICIEMBRE distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1584. Bragado, 5 de diciembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de la visita de la banda "Pijama Party" por servicios técnicos y Hospedaje de los miembros de la banda, Hotelería, Catering, Traslados y caché de artistas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1585. Bragado, 5 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la **Fundación Estudios del Oeste** que será destinado a abonar la 11º cuota de un Plan de Financiación de deuda por servicio de Agua Potable que dicha Institución tiene con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1586. Bragado, 5 de diciembre de 2017. ABONANDO a los profesionales médicos una bonificación no remunerativa que se les concedió para al mes de SEPTIEMBRE de 2017, en concepto de honorarios por la atención medica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI, que se encuentran internados en el Hospital Municipal "San Luis" Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1587. Bragado, 5 de diciembre de 2017. OTORGANDO a la contribuyente Sra. DIAZ, CECILIA NOEMI, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 2898 (CIRC X Parcela 1256) 64 %, Cuenta 2894 (CIRC X Parcela 1253) 49 % , Cuenta 2389 (CIRC VIII Parcela 1004 N) 27,22%, en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de DICIEMBRE de 2017 hasta el mes de NOVIEMBRE del año 2022. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI

DECRETO 1588. Bragado, 5 de diciembre de 2017. OTORGANDO al contribuyente Sr. LICIAGA, CARLOS EDGARDO, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 2412 (CIRC IX Parcela 0002) 79,33 %

Cuenta 2411	(CIRC IX Parcela 0001)	50,13 %
Cuenta 2423	(CIRC IX Parcela 008A)	45,82 %
Cuenta 2425	(CIRC IX Parcela 0009)	32,00 %
Cuenta 2414	(CIRC IX Parcela 0003)	53,08 %

Cuenta 2431 (CIRC IX Parcela 0011) 46,74 %, en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente.-

El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de ENERO de 2018 hasta el mes de DICIEMBRE del año 2022. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI

DECRETO 1589. Bragado, 5 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Bragado destinado al pago de servicios de energía eléctrica, agua y desagüe cloacal, gas natural, telefonía y tasa municipal por seguridad e higiene; Todos con vencimiento en diciembre 2017 y correspondientes a su Edificio sede y Salón de actos. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1590. Bragado, 5 de diciembre de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Sra. MEDINA, ROMINA, Legajo N° 3158, quien se desempeña en el área de Salud, la Licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 26 de NOVIEMBRE de 2017 y POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA Y DOS DIAS (182). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1591. Bragado, 5 de diciembre de 2017. OTORGANDO al agente municipal, Sr. NIETO, DARIO Legajo N° 3446, quien se desempeña en la Dirección de Servicios Urbanos, la Licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 1 de DICIEMBRE de 2017 y hasta el día 28 de FEBRERO DE 2018, inclusive Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1592. Bragado, 6 de diciembre de 2017. OTORGANDO al contribuyente Sr. VAISAM AGROPECUARIA S.A., los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 3146 (CIRC XII Parcela 1414 A) 44 %, Cuenta 3144 (CIRC XII Parcela 1413 A) 24,93% en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de DICIEMBRE de 2017 hasta el mes de NOVIEMBRE del año 2022. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI

DECRETO 1593. Bragado, 6 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1594. Bragado, 6 de diciembre de 2017. DECLARANDO desierta la Licitación Pública 11/2017 destinada a la Construcción de pavimento de hormigón en la Avda. Sarmiento entre Quenard y Hermanos Islas y Avda. Hermanos Islas entre Moreno y Avda. Sarmiento de la Ciudad de Bragado, de acuerdo al Proyecto de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI

DECRETO 1595. Bragado, 6 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio al Club Atlético Boca Juniors de Bragado destinado a cubrir gastos de organización del Festival de Boxeo a realizarse en el día 08 de Diciembre del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1596. Bragado, 6 de diciembre de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 55/2017 referente a la adquisición de impresoras en el marco del Programa Nacional de Cooperación Técnica en Atención Ciudadana de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$192.316,00 (Pesos ciento noventa y dos mil trescientos dieciséis). Fecha de Apertura: 18/12/2017. Hora de Apertura: 10:00hs.-

Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Modernización. H. V. GATICA. P. DEVIGGIANO.

DECRETO 1597. Bragado, 6 de diciembre de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 56/2017 referente a la adquisición de equipamiento en el marco del Programa Nacional de Cooperación Técnica en Atención

Ciudadana de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 209.505,00 (Pesos doscientos nueve mil quinientos cinco). Fecha de Apertura: 19/12/2017. Hora de Apertura: 10:00hs.-

Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Modernización. H. V. GATICA. P. DEVIGGIANO.

DECRETO 1598. Bragado, 6 de diciembre de 2017. DECLARANDO al agente Sra. CASTAÑO IRIS CRISTINA Legajo N° 1326 - D.N.I. N° 12.513..229, CAT D II (S), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1599. Bragado, 6 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio al CLUB Sportivo Warnes. con motivo del evento que llevarán a cabo el próximo 8 de diciembre, basado en la recreación del pesebre viviente el cual lo organiza el grupo de catequistas de la Parroquia de dicha localidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 1600. Bragado, 6 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1601. Bragado, 7 de diciembre de 2017.ADJUDICANDO el Concurso de Precios N° 54/2017 referente al Diseño y Programación Sistema Web de Pacientes e Historias Clínicas para el Hospital San Luis de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente ""STEINMETZ ALEJANDRO." Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1602. Bragado, 7 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES) destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1603. Bragado, 7 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS MECHITA destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1604. Bragado, 7 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de NOVIEMBRE de 2017 de la Prof. Susana Riva la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1605. Bragado, 7 de diciembre de 2017. OTORGANDO al AERO CLUB BRAGADO subsidio destinada a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1606. Bragado, 7 de diciembre de 2017. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Instituto Secundario Comercial O'Brien destinado a la compra de materiales y mano de obra necesaria para el mantenimiento edilicio de dicho establecimiento educativo, sumados los gastos que se consideren prioritarios e indispensables para su normal funcionamiento administrativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1607. Bragado, 7 de diciembre de 2017. ABONANDO a los agentes municipales las sumas correspondientes a la Bonificación No Remunerativa por el período NOVIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1608. Bragado, 7 de diciembre de 2017. DESIGNANDO al Dr. RAUL H. FIGUERON, Legajo : 2135 para desempeñarse como Jefe del Servicio de Odontología del Hospital Municipal San Luís de Bragado, a partir

del 01 de noviembre de 2017, en remplazo de la Dra. Rodríguez Norma. La cual se ha acogido a los beneficios Jubilatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1609. Bragado, 7 de diciembre de 2017. DESIGNANDO al DR. SOLIMEO MARCELO, Legajo N ° 2434 para desempeñarse como Jefe de Servicio de Cirugía del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular Dr. CAIRATTI JUAN, por el período en que permanezca en uso de su licencia anual a partir del día 20.11.17 y hasta el 15/12/17 inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1610. Bragado, 7 de diciembre de 2017 MODIFICANDO el ARTICULO 3° del Decreto Municipal N° 1139/2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 3°.- DETERMINASE como adicionales a los siguientes conceptos, los cuales serán determinados en Unidades Médicas por día:

a)	Guardia Pasiva Servicio de Cirugía día de Semana:	16,00 UME
b)	Guardia Pasiva Servicio de Cirugía Fines de Semanas y Feriados:	19,64 UME
c)	Guardia Pasiva Servicio de Neonatología:	6,84 UME
d)	Guardia Pasiva Servicio de Bioquímicos día de Semana:	9,40 UME
e)	Guardia Pasiva Serv. de Bioquímicos Fin de Semana y: Feriados:	12,65 UME
f)	Guardia Pasiva Servicio Traumatología:	5,59 UME
g)	Guardia Pasiva Servicio Ginecológico día de Semana:	7,94 UME
h)	Guardia Pasiva Serv. Ginecológico Fin de Semana y Feriados:	9,84 UME
i)	Guardia Refuerzo Serv. Ginecológico Semana:	3,98 UME
j)	Guardia Refuerzo Serv. Ginecológico Fin de Semana y Feriados:	4,92 UME
k)	Guardia Pasiva Servicio Cardiología día de Semana:	4,94 UME
l)	Guardia Pasiva Servicio Cardiología Fin de Semana y Feriados:	7,19 UME
m)	Guardia Pasiva Servicio Oftalmológica:	2,69 UME
n)	Guardia Pasiva Técnico de Laboratorio:	1,10 UME
o)	Bonificación Horas Quirófano Radiología:	0,37 UME
p)	Guardia Activa Refuerzo Radiología:	1,50 UME
q)	Guardia Activa Radiología:	9,39 UME
r)	Guardia Pasiva Servicio de Neurología:	2,31 UME
s)	Guardia Pasiva Refuerzo de Pediatría:	5,68 UME
t)	Guardia Pasiva Serv. Psicología:	2,50 UME
u)	Guardia Pasiva Serv. Psiquiatría:	3,33 UME
v)	Guardia Pasiva Instrumentadoras – Quirófano:	1,55 UME
w)	Guardia Pasiva Enfermeras – Quirófano:	1,29 UME

x)	Guardia Pasiva Mucamas – Quirófano:	0,75 UME
y)	Guardias Pasiva Hemoterapia:	1,55 UME
z)	Guardia Pasiva Ser. Urología:	5,16 UME
aa)	Guardia Pasiva Instrumentadora Gastroenterología:	0,31 UME
bb)	Guardia Pasiva Serv. Clínico días Sábados:	7,95 UME
cc)	Guardia Pasiva Serv. Clínico días Domingos y Feriados:	9,75 UME

ARTICULO 2º.- DETERMINASE como adicionales diario por la disponibilidad horaria a las siguientes tareas de las Unidades Sanitarias del Partido de la Ciudad de Bragado:

a)	Guardia Pasiva Choferes de Ambulancia:	0,49 UME
----	--	----------

Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y la Secretaria de Políticas en Salud Pública .H.V.GATICA. F. CASANI

DECRETO 1611. Bragado, 12 de diciembre de 2017. DECLARANDO asueto administrativo, en el periodo que va de 8 a 10 hs, para la jornada laboral del día 18 de diciembre del corriente año, en todas las áreas comprendidas en el ámbito de la administración pública municipal, salvo los Centros de Atención Primaria de Salud (C.A.P.S) cuyo período de asueto comprenderá entre las 8 y 9 hs. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1612. Bragado, 12 de diciembre de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a los meses de NOVIEMBRE distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1613. Bragado, 13 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio a la Escuela Primaria 20 de O'Brien el cual será destinado el pago de los gastos derivados de la compra de pintura y otros insumos necesarios para reacondicionar el edificio sede de dicho establecimiento educativo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1614. Bragado, 13 de diciembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de refrigerio con motivo de realizarse una nueva edición del "Matinee integrado", organizado por la Dirección de Discapacidad, el cual se llevará a cabo en la Discoteca "KEY" el próximo viernes 29 de diciembre. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1615. Bragado, 13 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1616. Bragado, 13 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1617. Bragado, 13 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1618. Bragado, 13 de diciembre de 2017. ABONANDO al ex agente municipal Sra. CASTAÑO IRIS, Leg. 1326, la suma correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 inc. f de la Ley 14.656. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1619. Bragado, 14 de diciembre de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 56/2017 referente adquisición de un vehículo motor diesel sobrealimentado, tipo minibús vidriado, equipado para transporte de pasajeros con una capacidad para 19 personas, para el traslado de pacientes ambulatorios del Hospital Municipal San Luis de Bragado Presupuesto Oficial: \$ 770.000 (Pesos setecientos setenta mil). Fecha de Apertura: 22/12/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Secretaria de Coordinación de Políticas Públicas de Salud. H.V.GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 1620. Bragado, 14 de diciembre de 2017. ABONANDO al agente RODRIGUEZ NORMA ZULEMA., LEG. Nº 1611 en carácter de anticipo Jubilatorio con cargo de restitución, según las previsiones de la Ley 14.656, art. 72 inc. F, y, de acuerdo a lo estipulado con dicho agente en convenio firmado a tal efecto con este Municipio. Dicho anticipo se abonará a partir del 1 de NOVIEMBRE del Dos Mil DIECISIETE y por un período que se extenderá hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1621. Bragado, 15 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio al CLUB CICLISTA BRAGADO el cual lo destinará a solventar gastos por compra de indumentaria deportiva, indispensables para su participación en la 83º Prueba ciclística denominada "Doble Bragado, a realizarse desde el día 03 de febrero y hasta el 11 de febrero de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1622. Bragado, 15 de diciembre de 2017. DESIGNANDO a la DRA. EMMA ESTER ELIZALDE DNI: 26.222.160 en reemplazo del doctor LOBOV Osvaldo Gustavo, para integrar la Junta Médica Evaluadora de Personas del Distrito de Bragado a fin de proceder a la emisión del Certificado Único de Discapacidad (CUD.) Dicha Junta quedará integrada por los siguientes profesionales de la salud. Psicóloga: SCHILLIZZI, Silvina Verónica, D.N.I. 17.241.403. Psicóloga: PERALTA, Vanina Elisabet, D.N.I. 30.376.890. Médico: Dra. ELIZALDE EMMA ESTE, D.N.I. 26.222.160. Para la tramitación y otorgamiento del CUD (Certificado Único de Discapacidad) funcionará en las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social, calle Núñez 60 de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1623. Bragado, 15 de diciembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia presentada por el agente municipal, Sr. FONTAINE, Nicolás Javier, Leg. 3842 al cargo que desempeñaba en el área de Obras y Servicios Públicos, a partir del día 4 de DICIEMBRE de 2017. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal al Sr. FONTAINE, Nicolás Javier, a partir de día 4 de DICIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1624. Bragado, 15 de diciembre de 2017. ABONANDO al ex agente municipal CASTAÑO IRIS, Legajo Nº 1326 la suma de de acuerdo al siguiente detalle: Sueldo Anual Complementaria, Licencia No Gozada 2017 (03 días). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1625. Bragado, 15 de diciembre de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1626. Bragado, 15 de diciembre de 2017. RESERVANDO a la agente municipal LHOSPICE MARIA GUILLERMINA, LEG 3130, la categoría laboral de odontóloga en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) "El Bajo", mientras dure el ejercicio del mandato en el que ha sido electa desde el 10 de Diciembre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1627. Bragado, 18 de diciembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 5004/17 referente a la Convalidación del Convenio de Permiso de Uso celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Asociación de Bomberos Voluntarios de Mechita, del inmueble ubicado en la localidad de Mechita, Partido de Bragado e identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B; Parcela 1; Partida Inmobiliaria 5250, por el

plazo de Veinte (20) años contados a partir de la suscripción del mismo y venciendo en consecuencia el día 14 de Noviembre de 2037. Dicho inmueble tendrá por único destino, la construcción y funcionamiento del Cuartel de Bomberos. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1628. Bragado, 18 de diciembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5005/17 referente a la aprobación de la adquisición por parte del Departamento Ejecutivo del inmueble ubicado en calle José Hernández esquina Quevedo de la localidad de Mechita, Partido de Bragado e identificado catastralmente como Circunscripción III; Sección B; Quinta 5; Fracción I; Parcela 1, Partida Inmobiliaria 012-5250; Matrícula 9559 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, celebrada mediante Escritura Pública 498 del año 2017 otorgada ante el Escribano Juan Manuel Lombardo, Notario Titular del Registro 2 del Partido de Bragado.

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1629. Bragado, 18 de diciembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5006/17 referente a autorizar al Departamento Ejecutivo a entregar préstamos a productores que presenten un proyecto productivo viable en el marco del Programa de Fondos Rotatorios impulsados por la Dirección de Agroindustria de la Municipalidad, con fondos del Ministerio de Agroindustria de Nación (Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1630. Bragado, 18 de diciembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5007/17 la cual AUTORIZA al Departamento Ejecutivo a adjudicar a -CONSTRUCCIONES MERLO S.R.L" la LICITACION PUBLICA N° 09/2017.que hace referencia a concluir con la construcción de cuarenta y cuatro (44) viviendas sin provisión de infraestructura ni de terreno; Veinticuatro (24) en el lote cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción 1 — Sección E Quinta 106 — Parcela 3b de la Ciudad de Bragado y veinte (20) en el lote cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción IX — Sección B — parcela 7g en la localidad de O'Brien perteneciente al Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1631. Bragado, 18 de diciembre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 55/2017 referente a la adquisición de impresoras en el marco del Programa Nacional de Cooperación Técnica en Atención Ciudadana de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ALESSANDRINI MARCELA". Refrendado por el Sr. Secretario de Modernización. H.V. GATICA. P. DEVIGGIANO.

DECRETO 1632. Bragado, 18 de diciembre de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a los meses de DICIEMBRE distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1633. Bragado, 18 de diciembre de 2017. ESTABLECIENDO la liquidación de Haberes del Municipio será responsabilidad del Dr. MARIO TRONCOSO, quien reviste el cargo de DIRECTOR GENERAL de PERSONAL y RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 1 de MAYO de 2016 y mientras se desempeñe en este cargo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1634. Bragado, 18 de diciembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia presentada por la agente municipal, Sra. PELLIZARI CARLA MARINA, Leg. 3695 al cargo que desempeñaba como personal de reemplazo en el Hospital San Luis de esta Municipalidad de Bragado. DANDO DE BAJA a dicho agente del Registro de Personal municipal a partir del día 9 de Diciembre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1635. Bragado, 18 de diciembre de 2017. DESIGNANDO como personal de reemplazo de este Municipio, a partir del 01 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la persona que a continuación se menciona: IRRAZABAL JORGE, LEGAJO 3989, AREA: Cultura Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1636. Bragado, 18 de diciembre de 2017. OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1637. Bragado, 18 de diciembre de 2017. DETERMINANDO que el Sr. Intendente Municipal de Bragado para los meses de ENERO A DICIEMBRE de 2018 ha decidido percibir el 25 % en lugar del porcentaje establecido por concepto de Gastos de representación; renunciando al 25 % restante, en función de lo establecido en la Ley 12.120 modificatoria del art. 125º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1638. Bragado, 19 de diciembre de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 56/2017 referente a la adquisición de equipamiento en el marco del Programa Nacional de Cooperación Técnica en Atención Ciudadana de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "DEL RIO FABIAN ALFREDO". Refrendado por el Sr. Secretario de Modernización. H. V. GATICA. P. DEVIGGIANO.

DECRETO 1639. Bragado, 19 de diciembre de 2017. RESERVANDO al agente municipal MAIDANA FERNANDO, LEG 3376 la categoría Médico Asistente en el Hospital San Luis de este Municipio", mientras dure el ejercicio del mandato en el que ha sido electo desde el 10 de Diciembre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1640. Bragado, 19 de diciembre de 2017. DESIGNANDO a la Sra. DECIMA NORMA ROSA, Legajo 2923 para desempeñarse desde el día 18 de diciembre de 2017 y hasta el 1 de enero de 2018 en La Unidad Sanitaria de Mechita, en reemplazo de RUIZ MARIA INES, Leg. 1945, que hace uso de su licencia anual. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1641. Bragado, 19 de diciembre de 2017. RECONOCIENDO a la Asociación Civil "Patio Recreativo Máximo Fernández" como Entidad de Bien Público. Los miembros de la citada Entidad quedarán sometidos a las obligaciones que prescribe el Decreto 3378/81. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1642. Bragado, 19 de diciembre de 2017. DESIGNANDO a la Dra. MANRIQUE ALESIA EDITH Leg. 3794, como personal de reemplazo en este Municipio, a partir del 01 de Noviembre de 2017, y hasta el 31 de diciembre de 2017 en el área de salud, sector: servicio de odontología. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1643. Bragado, 19 de diciembre de 2017. DESIGNANDO a la Dra. TAUZI ELIANA, Leg. 3291 para desempeñarse como Jefe en el Servicio de Clínica Médica del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Dr. FESCINA, Eduardo, Leg. 1358, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia Anual Reglamentaria, a partir del día 20 de diciembre de 2017 hasta el día 31 de diciembre de 2017, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1644. Bragado, 19 de diciembre de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, a la Sra. ORELLANO, Marcela, Leg. 3928, para desarrollar sus tareas en el área de Salud (Hogar de Ancianos San Luis), a partir del día 1 de DICIEMBRE de 2017 y hasta el día 31 de DICIEMBRE de 2017, inclusive, en reemplazo del agente NONES, NORA, Leg. 2089 y del agente SOSA, LETICIA, Leg. 2812 quienes permanecerán en uso de sus Licencias Anuales y francos compensatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1645. Bragado, 19 de diciembre de 2017. REGISTRANDO y oportunamente ABONANDO mensualmente a partir del 01/04/2017 y por todos los meses del año en curso, a la Fundación FUNDAPAB la suma a modo de contribución conforme a lo convenido en el CONVENIO previamente mencionado. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 1646. Bragado, 20 de diciembre de 2017. OTORGANDO a los contribuyentes Sres. QUARLERI, GUILLERMO y PECORELLI, ROBERTO los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación

se indica: Cuenta N° 2201 (CIRC VIII Parcela 870 F) 34,68 %, en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de DICIEMBRE de 2017 hasta el mes de NOVIEMBRE del año 2022. Refrendado por el Sr. Secretario de Modernización. H. V. GATICA. P. DEVIGGIANO.

DECRETO 1647. Bragado, 20 de diciembre de 2017. OTORGANDO al contribuyente Sra. SIGNORIO, ALICIA TERESITA los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 00965 (CIRC IV Parcela 177) 13,10 %. Cuenta 00979 (CIRC IV Parcela 189) 18,20 %, en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de ENERO de 2018 hasta el mes de DICIEMBRE del año 2022. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI

DECRETO 1648. Bragado, 20 de diciembre de 2017. DESIGNANDO a la Sra. CARRIZO DAIANA ERICA, Leg. 3992, como personal de reemplazo en este Municipio, a partir del 01 de Noviembre de 2017, y hasta el 31 de diciembre de 2017 en el área de Cultura. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1649. Bragado, 20 de diciembre de 2017. DESIGNANDO al agente JUANICO BELEN SOL, Legajo N° 3991, a partir del día 01.12.17 y hasta el 31.12.17, inclusive para desempeñarse como reemplazo del agente López María Soledad – Leg.. N° 3386, por el período de licencia en que ésta permanezca a raíz de sufrir un accidente vial. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1650. Bragado, 20 de diciembre de 2017. ACEPTANDO LA RENUNCIA al Cargo de Secretario de Relaciones Institucionales, Deportes, Cultura y Prensa, Sr. Alexis Camús, LEG 3746 a partir del 10 de Diciembre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1651. Bragado, 21 de diciembre de 2017. DECLARANDO DUELO en el Partido de BRAGADO por el término de dos días a partir del día de la fecha, por el fallecimiento de su ex – Intendente Municipal, Don. Aldo Omar San Pedro. Durante los días de Duelo, las banderas nacional y bonaerense permanecerán izadas a media asta en todos los edificios públicos de la Municipalidad de Bragado. INVÍTASE a las Instituciones sociales y educativas, y al comercio en general a adherir al duelo declarado. ENTREGASE copia del presente decreto a sus familiares como símbolo de condolencia. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1652. Bragado, 21 de diciembre de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a los meses de DICIEMBRE distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1653. Bragado, 21 de diciembre de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por la compra de refrigerio, servicio de baños químicos, préstamo de Vallas y Escenario, servicio de sonido e iluminación, alquiler de mesas y sillas, y seguro de espectador relacionados todos ellos con la Fiesta de egresados 2017 organizada por el Centro de Estudiantes Secundarios de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1654. Bragado, 22 de diciembre de 2017. DESIGNANDO a la Agente municipal Sr FERRERO Adriana Elisabeth, Legajo N° 3984, para desempeñarse como personal de reemplazo a partir del 1 de diciembre de 2017 y por un período de seis meses en la Delegación municipal de O'Brien, en lugar de la Sra. Lasala Griselda, leg:2738, que ha solicitado licencia sin goce de sueldo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1655. Bragado, 22 de diciembre de 2017. ADJUDICANDO La Licitación Privada 56/2017 referente a la adquisición de un vehículo motor diesel sobrealimentado, tipo minibús vidriado, equipado para transporte de pasajeros con una capacidad para 19 personas, para el traslado de pacientes ambulatorios del Hospital

Municipal San Luis de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente **"CONBRA S.A."**. Refrendado por la Secretaria de Coordinación de Políticas Públicas de Salud. H.V.GATICA. M. PUSO.

DECRETO 1656. Bragado, 26 de diciembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia del Subdirector de Tesorería de la Municipalidad de Bragado, Sr. FEDERICO TRINCAVELLI, D.N.I. N° 30.376.985, Legajo N° 3861, a partir del día 31 de Diciembre de 2017. ABONANDO a dicho agente municipal de acuerdo al siguiente detalle: Licencia No Gozada 2017 (14 días). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1657. Bragado, 26 de diciembre de 2017 ACEPTANDO la renuncia de la Directora de Turismo de la Municipalidad de Bragado, señora BIANCHI MARIA ALEJANDRA, Leg, 3790, a partir del día 31 de diciembre de 2017. ABONANDO a dicho agente municipal de acuerdo al siguiente detalle: Licencia No Gozada 2017 (14 días) . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1658. Bragado, 26 de diciembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia de LILIA Elena BASSI, LEG 1499 como Directora de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 31 de Diciembre de 2017. ABONANDO a dicho agente municipal de acuerdo al siguiente detalle: Licencia No Gozada 2017 (28 días). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1659. Bragado, 26 de diciembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia del Director de Salas de Asistencia descentralizada (caps),, Dr. Lobov Osvaldo, Leg, 1861, a partir del día 31 de diciembre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1660. Bragado, 26 de diciembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia del Director de Seguridad de la Municipalidad de Bragado, Sr. DANIEL ROBERTO LUNA – D.N.I. 8.103.871, Legajo N° 3767, a partir del día 31 de Diciembre de 2017. ABONANDO a dicho agente municipal de acuerdo al siguiente detalle: Licencia No Gozada 2017 (14 días) Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1661. Bragado, 27 de diciembre de 2017. TRANSFIERIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 1662. Bragado, 28 de diciembre de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PUBLICA 9/2017 referente a la contratación de la terminación de la construcción de cuarenta y cuatro (44) viviendas sin provisión de infraestructura, ni de terreno de acuerdo al Proyecto de la Municipalidad de Bragado, veinticuatro (24) en el lote cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción I – Sección E – Quinta 106 – Parcela 3b de la ciudad de Bragado y veinte (20) en el lote cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción IX – Sección B – Parcela 7g en la localidad de O'Brien en el Partido de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "CONSTRUCCIONES MERLO S.R.L.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI

DECRETO 1663. Bragado, 28 de diciembre de 2017. INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de deslindar responsabilidades; constatar la existencia de eventuales perjuicios para la Municipalidad de Bragado y/o violaciones o incumplimientos de la normativa plasmada en la Ley 10.471 u otras normas; para posteriormente resolver la aplicación de las sanciones que correspondan, contra el agente municipal DOMINGUEZ CHRISTIAN JOSE, D.N.I. 23.457.031 – Legajo N° 3543. SUSPENDIENDO al agente municipal, Sr. DOMINGUEZ CHRISTIAN JOSE, D.N.I. 23.457.031 – Legajo N° 3543, sin goce de haberes, en forma precautoria y por el termino de sesenta (60) días, en virtud de la tramitación del sumario administrativo antedicho (art. 97 de la Ley 10.430). La suspensión comenzara a partir de la notificación del presente decreto. DESIGNANDO Instructor Sumariante a la Directora de Asuntos Legales, Dra. KARINA DANIELA CABALLERO, D.N.I. N° 25.458.535, pasándose al mismo las actuaciones para su prosecución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1664. Bragado, 28 de diciembre de 2017. INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de deslindar responsabilidades; constatar la existencia de eventuales perjuicios para la Municipalidad de Bragado y/o violaciones o incumplimientos de la normativa plasmada en la Ley 10.471 u otras normas; para posteriormente resolver la aplicación de las sanciones que correspondan, contra el agente municipal REYNOSO FABIAN ANGEL, – Legajo N° 2170. DESIGNANDO Instructor Sumariante a la Directora de Asuntos Legales, Dra. KARINA DANIELA CABALLERO, D.N.I. N° 25.458.535, pasándose al mismo las actuaciones para su prosecución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1665. Bragado, 28 de diciembre de 2017. DESIGNANDO al agente municipal Sr. RENE ABELARDO, Legajo N° 2294, para desempeñarse como Jefe de Compras Interino en reemplazo de su titular Ctdor. Martin Acosta, por el período en que éste permanezca en uso de su licencia anual, a partir del día 2 de Enero de 2018 y hasta el 22 de enero de 2018 inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1666. Bragado, 28 de diciembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5008/17 referente a la aprobación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2018 por parte del Honorable Concejo Deliberante. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1667. Bragado, 28 de diciembre de 2017. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5009/17 referente a la aprobación de la Ordenanza Complementaria; Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos; Partidas destinadas a solventar la Erogaciones Corrientes de todos los Programas del Presupuesto de Gastos, los Gastos de Amortización deuda flotante, deuda consolidada y devolución de Tributos y las Partidas destinadas a solventar las Erogaciones de Capital y corrientes de Partidas Afectadas de todos los Programas del Presupuesto de Gastos, todos ellos correspondientes al año 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1668. Bragado, 29 de diciembre de 2017. DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN C; MANZANA 234; PARCELA 11 A); del Partido de Bragado, a favor del Sr. RIVERO MANUEL ERNESTO – D.N.I. N° 10.668.787. REQUIRIENDO la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble referenciado. DEJANDO establecido que el adquirente se encuentra en posesión real y efectiva del inmueble. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1669. Bragado, 29 de diciembre de 2017. ABONANDO al ex agente municipal ALDERETE, Pedro, Leg. N° 2147 de acuerdo al siguiente detalle: Sueldo Anual Complementario, Licencia No Gozada 2016(35 días), Licencia No Gozada 2017(29 días) Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1670. Bragado, 29 de diciembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. MARQUEZ PATRICIA HAYDEE Legajo 3929 quien se desempeñaba como Personal de reemplazo en el Hospital municipal "San Luís" dependiente de la Municipalidad de Bragado a partir del día 21 de DICIEMBRE de 2017. ABONANDO a dicho ex agente municipal de acuerdo al siguiente detalle: Licencia. No Gozada 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1671. Bragado, 29 de diciembre de 2017. DESIGNANDO a la Sra. CHAVEZ ALEJANDRA, legajo: 3983, para desempeñarse como personal de reemplazo en el hogar San Luis debido a la licencia por maternidad solicitada por la Agente Coronel Blanca, leg 3834, a partir del 13 de diciembre de 2017 y hasta el 10 de marzo de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1672. Bragado, 29 de diciembre de 2017. DESIGNANDO en Planta Temporaria de este Municipio, a partir del 18 de Diciembre de 2017, a la persona que a continuación se menciona y por el sueldo que se detalla: PAEZ LUCIANA, LEGAJOS 3996, AREA DESARROLLO SOCIAL Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1673. Bragado, 29 de diciembre de 2017. DESIGNANDO a la Srta. CABRERA DANIELA C, legajo: 3997 para desempeñarse como personal de reemplazo en la Dirección de Compras debido a la licencia por maternidad solicitada por la Agente Marina Hernández, leg 3567, a partir del 27 de diciembre de 2017 y hasta el 26 de marzo de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1674. Bragado, 29 de diciembre de 2017. ABONANDO al agente Sr. PASSAMONTE BRUNO Legajo 3802, quien se desempeñara como Personal de reemplazo en la Dirección de Tránsito de este municipio de acuerdo al siguiente detalle: Licencia. No Gozada 2017 (13 DIAS). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1675. Bragado, 29 de diciembre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 1 de DICIEMBRE de 2017 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017 a los agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1676. Bragado, 29 de diciembre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 1 DE DICIEMBRE DE 2018 y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a los agentes municipales y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1677. Bragado, 29 de diciembre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA, entre el 1 de DICIEMBRE y el 31 de DICIEMBRE de 2017 a los agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1678. Bragado, 29 de diciembre de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 1 de DICIEMBRE de 2017 y hasta el 30 de DICIEMBRE de 2017, a los agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1679. Bragado, 29 de diciembre de 2017. ABONANDO a los agentes municipales las sumas correspondientes a la Bonificación No Remunerativa por el período DICIEMBRE de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1680. Bragado, 29 de diciembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia del Director de Recaudación de la Municipalidad de Bragado, Cr. LUCAS ROMERO, Legajo N° 3749, a partir del día 31 de Diciembre de 2017. . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 1681. Bragado, 29 de diciembre de 2017. DESIGNANDO como personal de reemplazo de este Municipio, a partir del 04 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la persona que a continuación se menciona, mientras dure la licencia anual otorgada a la agente municipal Sra. Alvarez Adriana. DE LIMA LAURA A, LEGAJOS: 3999, AREA. Unidad Sanitaria Mechita. . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1682. Bragado, 29 de diciembre de 2017. DISPONIENDO EL SOBRESEIMIENTO del agente municipal LOPEZ MAURO DAVID, - LEGAJOS 2899 por considerar que su conducta no queda encuadrada en una actitud contraria a las reglas de conductas establecidas por la Ordenanza 4770/16, toda vez que no resulta probado en autos la existencia del siniestro vial, ni se ha podido determinar ningún grado de intencionalidad en la demora en la entrega del acta de infracción de tránsito. COMUNICANDO el presente Decreto a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a los efectos pertinentes. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1683. Bragado, 29 de diciembre de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a los meses de DICIEMBRE distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1684. Bragado, 29 de diciembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia del Director General de Protección Ciudadana y Defensa Civil de la municipalidad de Bragado Sr. Fabio Foieri, Legajo N° 3918, a partir del día 31 de Diciembre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1685. Bragado, 29 de diciembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia al cargo de Director de Tránsito de la Municipalidad de Bragado al Sr. Sergio Ledesma, Legajo N° 3931, a partir del día 31 de Diciembre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1686. Bragado, 29 de diciembre de 2017. ACEPTANDO la renuncia del Director de Servicios Públicos de este municipio, Sr. BERNABA RICARDO DANIEL, Leg: 3750, a partir del día 31 de Diciembre de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 1687. Bragado, 29 de diciembre de 2017. CREANDO Y AMPLIANDO la siguiente Partida del Cálculo de Recursos por la suma de **\$ 32.874.545.75.-**(PESOS Treinta y dos millones ochocientos setenta y cuatro mil, quinientos cuarenta y cinco con 75 centavos), en la partida que se detalla a continuación:

RECURSOS		
Jurisdicción	Recurso	Importe
1110115000	17.2.07.00 - Programa: Manos a la Obra	757,750.28
1110115000	22.2.59.00 - Conv.Equip.Minist.del Interior	2,426,543.53
1110115000	17.2.39.00 - Plan Nacional de Primera Infancia	1,005,500.00
1110115000	17.5.01.03 - Fort. Programas Sociales	314,634.35
1110115000	17.5.01.05 - Ingreso Hogar Mignaquy	444,800.00
1110115000	17.5.01.12 - Programa Tercera Edad	171,200.00
1110115000	17.5.01.26 - Policía Comunal	558,808.40
1110115000	17.5.01.27 - Programa Hogar del Joven	262,600.00
1110115000	17.5.01.28 - Fdo.Fort. Residuos	228,072.16
1110115000	17.5.01.29 - Fdo.Mantenimiento.Obras Viales	368,300.27
1110115000	17.5.01.38 - Fdo.Munic.de Fort.de Seguridad	5,894,563.38
1110115000	17.5.01.45 - IPVBA	12,208,550.23
1110115000	17.5.01.47 - Subs. M INFRA	-26,000,000.00
1110115000	17.5.01.48 - Cruce Ferroviario Canal Santa Marta	26,000,000.00
1110115000	17.5.01.49 - Sub.Fdo.Provincial de Salud	400,000.00
1110115000	17.5.01.50 - Juegos Buenos Aires	558,650.00
1110115000	17.5.01.51 - Subsidio Casa Abrigo	500,000.00
1110115000	17.5.01.52 - Programa Operadores de Calle	238,800.00
1110115000	22.2.49.00 - Const.Jardin Maternal B.La Carlota	755,663.53
1110115000	22.2.58.00 - Emerg.Agropecuaria	4,000,000.00
1110115000	17.2.12.00 - Programa Nacional de Salud Familiar	1,780,109.62

ARTICULO 2°.- CREANDOY AMPLIANDO la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos por la suma de **\$ 32.874.545.75.-**(Treinta y dos millones ochocientos setenta y cuatro mil, quinientos cuarenta y cinco 75 centavos), en las partidas que se detallan a continuación:

GASTOS			
Estructura Programática	Fuente	Imputación	Importe
1110117000 - 72.08.00 - Fdo.Fort.Programas Sociales	132 - De origen provincial	2.1.1.0 - Alimentos para personas	314,634.35
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	132 - De origen provincial	3.5.1.0 - Transporte	266,910.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	132 - De origen provincial	2.1.1.0 - Alimentos para personas	92,890.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	132 - De origen provincial	2.2.2.0 - Prendas de vestir	24,000.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	132 - De origen provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	20,000.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	132 - De origen provincial	2.2.9.0 - Otros	4,000.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	132 - De origen provincial	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	9,000.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	132 - De origen provincial	3.4.9.0 - Otros	3,000.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	132 - De origen provincial	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	9,000.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	132 - De origen provincial	4.3.9.0 - Equipos varios	16,000.00
1110117000 - 74.01.00 - Adm.Tercera Edad	132 - De origen provincial	2.1.1.0 - Alimentos para personas	10,000.00
1110117000 - 74.01.00 - Adm.Tercera Edad	132 - De origen provincial	2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	2,000.00
1110117000 - 74.01.00 - Adm.Tercera Edad	132 - De origen provincial	2.9.1.0 - Elementos de limpieza	19,000.00
1110117000 - 74.01.00 - Adm.Tercera Edad	132 - De origen provincial	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5,220.00
1110117000 - 74.01.00 - Adm.Tercera Edad	132 - De origen provincial	4.3.6.0 - Equipo para computación	3,500.00

1110117000 - 74.01.00 - Adm.Tercera Edad	132 - De origen provincial	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	15,000.00
1110117000 - 74.01.00 - Adm.Tercera Edad	132 - De origen provincial	4.3.9.0 - Equipos varios	4,250.00
1110117000 - 74.01.00 - Adm.Tercera Edad	132 - De origen provincial	5.1.7.0 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	112,230.00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	132 - De origen provincial	2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	420,000.00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	132 - De origen provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	90,200.00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	132 - De origen provincial	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	48,608.40
1110117000 - 71.04.00 - Hogar del Joven	132 - De origen provincial	2.1.1.0 - Alimentos para personas	262,600.00
1110113000 - 40.02.00 - Fdo.Fort.Residuos	132 - De origen provincial	2.2.2.0 - Prendas de vestir	2,500.00
1110113000 - 40.02.00 - Fdo.Fort.Residuos	132 - De origen provincial	2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	200.00
1110113000 - 40.02.00 - Fdo.Fort.Residuos	132 - De origen provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	22,000.00
1110113000 - 40.02.00 - Fdo.Fort.Residuos	132 - De origen provincial	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	1,000.00
1110113000 - 40.02.00 - Fdo.Fort.Residuos	132 - De origen provincial	3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	20,000.00
1110113000 - 40.02.00 - Fdo.Fort.Residuos	132 - De origen provincial	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	5,000.00
1110113000 - 40.02.00 - Fdo.Fort.Residuos	132 - De origen provincial	3.5.9.0 - Otros	4,500.00
1110113000 - 40.02.00 - Fdo.Fort.Residuos	132 - De origen provincial	4.3.9.0 - Equipos varios	172,872.16
1110113000 - 36.02.00 - Fdo. Mantenimiento Vial	132 - De origen provincial	4.3.9.0 - Equipos varios	368,300.27
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	2.3.3.0 - Productos de artes gráficas	9,500.00

1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	285,000.00
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	124,000.00
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	472,000.00
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	3.4.9.0 - Otros	144,000.00
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	4.1.1.0 - Tierras y terrenos	455,000.00
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	20,000.00
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico	1,610,000.00
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	389,000.00
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	66,092.00
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	4.3.6.0 - Equipo para computación	1,657,000.00
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	179,952.60
1110117000 - 72.04.00 - Refugio Casa Abrigo-Mechita	132 - De origen provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	27,000.00
1110117000 - 72.04.00 - Refugio Casa Abrigo-Mechita	132 - De origen provincial	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	300,000.00
1110117000 - 72.04.00 - Refugio Casa Abrigo-Mechita	132 - De origen provincial	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	154,000.00
1110117000 - 72.04.00 - Refugio Casa Abrigo-Mechita	132 - De origen provincial	5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas	15,000.00
1110117000 - 72.04.00 - Refugio Casa Abrigo-Mechita	132 - De origen provincial	2.2.9.0 - Otros	4,000.00
1110117000 - 72.16.00 - Prog. Operadores de Calle	132 - De origen provincial	3.4.9.0 - Otros	238,800.00

1110114000 - 41.70.00 - Obra de Gas Hospital San Luis	132 - De origen provincial	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	400,000.00
1110120000 - 21.02.00 - Integrando Buenos Aires	132 - De origen provincial	2.1.1.0 - Alimentos para personas	8,290.00
1110120000 - 21.02.00 - Integrando Buenos Aires	132 - De origen provincial	3.4.7.0 - Servicios de hotelería	284,002.58
1110120000 - 21.02.00 - Integrando Buenos Aires	132 - De origen provincial	3.4.9.0 - Otros	1,500.00
1110120000 - 21.02.00 - Integrando Buenos Aires	132 - De origen provincial	3.5.1.0 - Transporte	264,857.42
1110112000 - 23.03.00 - Fdo.Municipal de Fort.de Seguridad	132 - De origen provincial	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	483,018.78
1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	133 - De origen nacional	2.2.2.0 - Prendas de vestir	124,455.00
1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	133 - De origen nacional	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	88,000.00
1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	133 - De origen nacional	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	31,000.00
1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	133 - De origen nacional	3.4.9.0 - Otros	9,000.00
1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	133 - De origen nacional	4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción	440,140.50
1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	133 - De origen nacional	4.3.6.0 - Equipo para computación	5,000.00
1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	133 - De origen nacional	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	20,000.00
1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	133 - De origen nacional	4.3.9.0 - Equipos varios	40,154.78
1110114000 - 42.04.00 - Programa Salud Familiar	133 - De origen nacional	1.1.7.0 - Complementos	1,170,838.60
1110114000 - 42.04.00 - Programa Salud Familiar	133 - De origen nacional	1.2.1.0 - Retribuciones del cargo	609,271.02
1110117000 - 71.02.00 - Guarderías Municipales	133 - De origen nacional	2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	130,000.00

1110117000 - 71.02.00 - Guarderías Municipales	133 - De origen nacional	2.9.4.0 - Utensilios de cocina y comedor	130,000.00
1110117000 - 71.02.00 - Guarderías Municipales	133 - De origen nacional	2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	30,000.00
1110117000 - 71.02.00 - Guarderías Municipales	133 - De origen nacional	3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	475,500.00
1110117000 - 71.02.00 - Guarderías Municipales	133 - De origen nacional	3.4.9.0 - Otros	20,000.00
1110117000 - 71.02.00 - Guarderías Municipales	133 - De origen nacional	4.3.7.0 - Equipo de oficina y muebles	110,000.00
1110117000 - 71.02.00 - Guarderías Municipales	133 - De origen nacional	4.3.9.0 - Equipos varios	110,000.00
1110113000 - 51.52.87 - Const. Jardín Maternal La Carlota	133 - De origen nacional	4.2.1.0 - Construcciones en bienes de dominio privado	755,663.53
1110113000 - 51.80.00 - Mej.Caminos Rurales-Cdo.P	133 - De origen nacional	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público	4,000,000.00
1110113000 - 37.01.00 - Adm.Barrido y Riego	133 - De origen nacional	4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación	2,426,543.53
1110113000 - 38.77.52 - Plan Fed.de Viv.e Infraestructura	132 - De origen provincial	4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público	12,208,550.23

Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V. GATICA. F. CASSANI

Bragado, 29 de Diciembre de 2017. MUNICIPALIDAD DE BRAGADO- POR 1 DÍA.- La Municipalidad de Bragado informa que por Expte. 4450/17 de fecha 25/10/2017 el Sr. Juan Facundo Quiroga, peticionó el cambio de titularidad de la Bóveda ubicada en el lote 4 Sección D ubicada en el Cementerio Municipal de Bragado (Partida número 43) en favor de sus hijas Verónica

Andrea Quiroga (DNI. 27.259.819), y de Claudia Luján Quiroga (DNI. 28.422.715).- De acuerdo a lo estipulado en el art. 17 de la Ordenanza 5000/17 se cita y emplaza a quien se considere con un mejor derecho por el plazo de treinta (30) días para manifestar su oposición, en caso contrario se procederá a efectuar la transferencia peticionada mediante acto administrativo.

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO ORDENANZAS

ORDENANZA 5003. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5003/17.

ARTICULO 1º. **PRORROGANDO** la presentación del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos, Ordenanzas Fiscal, Impositiva para el año 2018, hasta el 07 de Diciembre de 2017 inclusive.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 5004. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5004 /17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio de Permiso de Uso celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MECHITA, del inmueble ubicado en la localidad de Mechita, Partido de Bragado e identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 5250; por el plazo de Veinte (20) años contados a partir de la suscripción del mismo y venciendo en consecuencia el día 14 de Noviembre de 2037. Dicho inmueble tendrá por único destino, la construcción y funcionamiento del Cuartel de Bomberos.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 5005. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5005 /17.

ARTICULO 1º. APROBANDO la adquisición por parte del Departamento Ejecutivo del inmueble ubicado en calle José Hernández esquina Quevedo de la localidad de Mechita, Partido de Bragado; e identificado catastralmente como Circunscripción III; Sección B; Quinta 5; Fracción 1; Parcela 1; Partida Inmobiliaria 012-5250; Matrícula 9559 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires; celebrada mediante Escritura Pública 498 del año 2017 otorgada ante el Escribano Juan Manuel Lombardo, Notario Titular del Registro 2 del Partido de Bragado.-

ARTÍCULO 2º.-El destino del inmueble será la construcción y funcionamiento del Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad de Mechita.-

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 5006. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5006 /17.

ARTICULO 1º. **AUTORIZANDO** al Departamento Ejecutivo a entregar préstamos a productores que presenten un proyecto productivo viable.

ARTICULO 2º.- Los préstamos serán devueltos en cuotas a acordar de acuerdo al tipo de emprendimiento, con un plazo máximo de 36 meses a partir del otorgamiento fehaciente y con un interés del 12% anual. Las cuotas de capital e intereses, depositadas engrosaran el fondo rotatorio, que se podrán nuevamente destinar a prestar, con los mismos requisitos, que aquí se describen.

Se creara una cuenta especial donde se contabilizaran los depósitos y con ello verificar montos en condiciones de ser nuevamente prestados y controlar los pagos de los deudores.

ARTICULO 3º.- Los proyectos serán evaluados por una mesa técnica (MT) acordada con el ministerio que origine los fondos, para la aprobación de los proyectos. Se autorizara pago siempre que la MT apruebe el proyecto. Podrán ser parte de la mesa técnica: INTA local, agencia de desarrollo, asociación de productores, etc.

ARTICULO 4º.- Los préstamos a otorgar serán para productores y actividades, según indiquen los programas del origen de los fondos.

ARTÍCULO 5º.- Condiciones generales para otorgar el préstamo: Contar con habilitaciones, permisos e inscripciones que correspondan o de mínima el inicio de trámite de las mismas. Presentar el proyecto con evaluación económica y financiera satisfactoria. Que haya disponibilidad de fondos y líneas acordes.

ARTICULO 6º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 5007. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5007/17.
ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a adjudicar a "CONSTRUCCIONES MERLO S.R.L" la **LICITACION PUBLICA 09/2017** referente a la Contratación para concluir la construcción de cuarenta y cuatro (44) viviendas sin provisión de infraestructura, ni de terreno de acuerdo al Proyecto de la Municipalidad de Bragado, veinticuatro (24) en el lote cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción I – Sección E Quinta 106 – Parcela 3b de la Ciudad de Bragado y veinte (20) en el lote cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción IX – Sección B – Parcela 7g en la localidad de O´Brien en el Partido de Bragado.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 5008. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5008 /17.
ARTICULO 1º. APROBANDO la Ordenanza Fiscal, elevada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al año 2018.

ARTICULO 2º.- APROBANDO la Ordenanza Impositiva, elevada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al año 2018.

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA 5009. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5009/17.
ARTICULO 1º. APROBANDO la Ordenanza Complementaria elevada por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al año 2018.-

ARTICULO 2º.- APROBANDO el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos elevado por el Departamento Ejecutivo correspondiente al año 2018, en la suma de \$843.776.528,20 (son pesos ochocientos cuarenta y tres millones, setecientos setenta y seis mil, quinientos veintiocho, con veinte centavos).

ARTICULO 3º.- APROBANDO todas las Partidas destinadas a solventar las Erogaciones Corrientes de todos los Programas del Presupuesto de Gastos, los Gastos de Amortización deuda flotante, deuda consolidada y devolución de Tributos, elevado por el Departamento Ejecutivo, a nivel de partida principal, correspondiente al año 2018 por un total de \$574.765.185.- (son pesos quinientos setenta y cuatro millones, setecientos sesenta y cinco mil, ciento ochenta y cinco).-

ARTICULO 4º.- APROBANDO todas las Partidas destinadas a solventar las Erogaciones de Capital y corrientes de Partidas Afectadas, de todos los Programas del Presupuesto de Gastos elevado por el Departamento Ejecutivo a nivel de partida principal, correspondiente al año 2018 por un total de \$269.011.343,20 (son pesos doscientos sesenta y nueve millones, once mil, trescientos cuarenta y tres, con veinte centavos).-

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.